

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ANTABAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001501

N° E/M : 00154

Señores : ..	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 27/06/2025
Concepto : ADQUISICION DE INSUMOS INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MEDICOS PARA LA RSA.	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	351100020135	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO X 100 DETERMINACIONES		
320	UNIDAD	580100210016	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 20 mg + 10 µg/mL INY 1.8 mL		
10	UNIDAD	495100130115	LINTERNA PARA EXAMEN MEDICO TIPO LAPICERO		
22	UNIDAD	496700020072	OCLUSOR CON AGUJERO ESTENOPEICO		
22	UNIDAD	496700020001	OCLUSOR OFTALMICO ADULTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 TENER COMO REFERENCIA LA ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ANTABAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
PRECIO MENOR





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"



ANEXO N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

Unidad Orgánica /Área	
Usuaría:	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Actividad del POI:	ATENCION A PACIENTES CON ENT
Meta o Sec. Funcional:	48,41,44

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

ADQUISICION DE INSUMOS, ACCESORIOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS PARA LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA

2. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

ATENCION OPTIMA DE NUESTROS PACIENTES.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Objetivo General: ATENCION DE CALIDAD A USUARIOS

Objetivo Específico: FORTALECER LA ATENCION DE PACIENTES.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Obligatorio)

N°	Denominación del bien	Unidad de medida	Cantidad	Detalle de características técnicas
1	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO X 100 DETERMINACIONES - QCA	UNIDAD	2	 <p>REACTIVO A DE 100ML - 100 DETERMINACIONES MAS 1 REACTIVO ESTANDAR – (marca QCA debido a la compra de los colesteroles HDL y LDL fueron adquiridos en esa marca y el uso es en función a los 3 y tienen que ser la misma marca)</p>



 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
 UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
 COORDINADORA DE BANGS NO TRANSMISIBLES
 C.D. María López Motta
 C.E. 35771





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"



2	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 20mg +10ug/mL INY 1.8mL	unidad	320	<p>LIDOCAÍNA CARTUCHO DENTAL</p> <ul style="list-style-type: none"> CARTUCHO DE PLASTICO Lidocaina 2% con epinefrina 1:80000 
3	LINTERNA PARA EXAMEN TIPO LAPICERO	UNIDAD	10	<p>LINTERNA PARA EXAMEN TIPO LAPICERO.</p> <p>validación fotobiológica como lámpara de pupilas</p> <ul style="list-style-type: none"> Iluminación LED, libre de rayos UV Campo de iluminación mejorado por medio de un rayo de luz central Libre de níquel Higiene mejorada – desinfectable Carcasa ligera de aluminio con clip metálico Encendido y apagado sencillo Pilas incluidas <p>3 V LED – 5.300 Kelvin – 40.000 Lux max.</p>



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
 UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
 CD. Pita Lopez M.A.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana”



				<p>– Campo de iluminación: aprox. 40mm diámetro (distancia 15 cm)</p> 
4	OCLUSOR OFTALMICO ADULTO	UNIDAD	22	<p>OCLUSOR OFTALMICO ADULTO CON AGUJERO ESTENOPEICO</p> 
5	OCLUSOR OFTALMICO ADULTO	UNIDAD	22	<p>OCLUSOR OFTALMICO CON AGUJERO PEDIATRICO ESTENOPEICO</p>

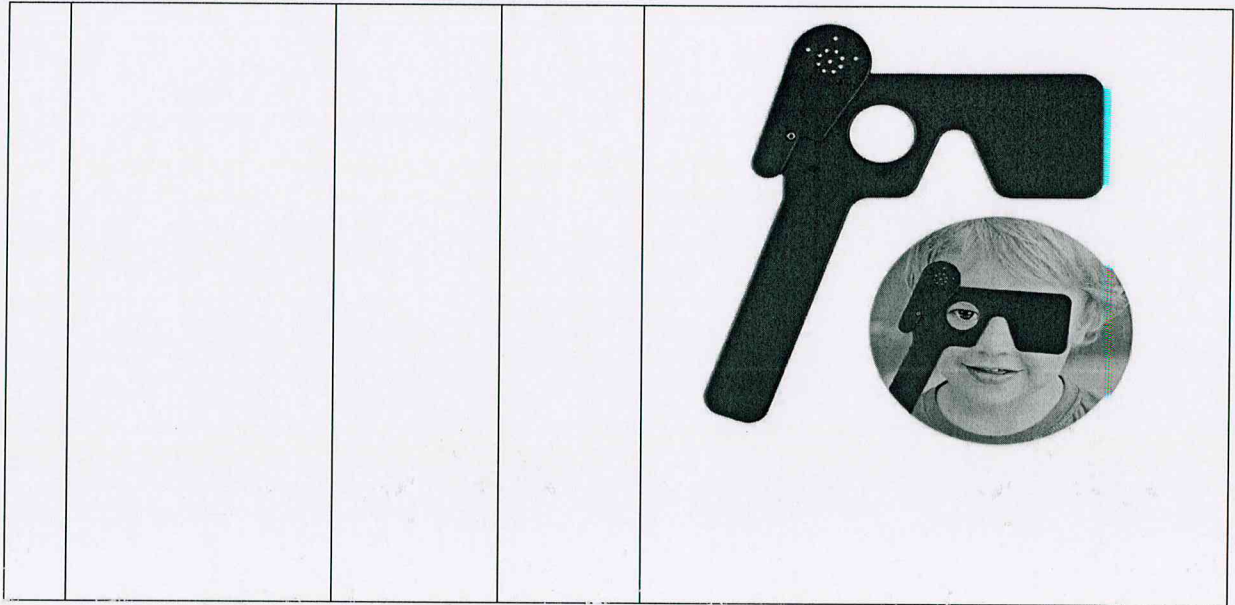
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
 UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA

César López Motta
 COORDINADORA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"



5. **GARANTÍA COMERCIAL (De corresponder, Obligatorio)**

El proveedor debe garantizar que los insumos, accesorios médicos y medicamentos estén en buen estado con las condiciones requeridas y con la fecha larga de vencimiento por lómenos 2 años posterior a la compra.

6. **TRANSPORTE (De corresponder)**

El proveedor tiene que adecuar el transporte de los medicamentos e insumos, accesorios médicos según requiera cada uno garantizando el buen estado de los mismos.

7. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR (De corresponder)**

- El proveedor será persona natural o Jurica sin impedimentos para la contratar con el estado.
- El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedor (RNP).
- Ficha ruc
- Cumplir con los plazos indicados

8. **Lugar:** la entrega será en el almacén de la red de Antabamba jr. Amauta s/n Antabamba.

9. **Plazo:** el bien será entregado en 5 días calendario después de haber comunicado con la orden de compra.

10. **Recepción:** la recepción estará a cargo del responsable de almacén central de la red de Antabamba. verificando calidad, cantidad, estado del bien, y otras acciones que vea conveniente.

Conformidad: la conformidad lo otorgara el área usuaria una vez entregado el bien o servicio en su totalidad y en buenas condiciones.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
Car Lopez Motta
COORDINADORA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES
COP. 2021





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE APURIMAC
UNIDAD EJECUTORA 408 DE LA RED DE SALUD ANTABAMBA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"



11. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

El pago será único, luego de otorgar la conformidad por parte del área usuaria.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista será responsable del desplazamiento de los bienes hasta el lugar de recepción

13. PENALIDADES (Obligatorio si la entrega es periódica o parcial o mensual).

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por un monto máximo

equivalente al 10% del monto de la orden de compra o servicio. La penalidad se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{0.40 \times \text{plazo en días calendarios}}$$

En caso de prestaciones periódicas o parciales esta penalidad se aplicará a la prestación parcial en el cual se haya incurrido el retraso, el mismo que será deducida de los pagos pendientes a favor del proveedor.


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
U.E. N° 408 RED DE SALUD ANTABAMBA
C. Pilo Lopez Motta
COORDINADOR DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES
OP 55271

